V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37838 *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., por la que se inicia el expediente de expropiación forzosa y se declara la necesidad de ocupación de las parcelas afectadas por el proyecto de acondicionamiento y mejoras de las tomas de derivación de los canales del postrasvase y sus elementos de medida y de nueva sensorización de los puntos de toma y vertido al canal del campo de Cartagena entre los P.K. 24+000 a P.K. 64+000. (SAIH-18).*

A tenor del Real Decreto Ley 27/2021, de 23 de noviembre, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación (Disposición Adicional segunda, de declaración de interés general de determinadas obras de protección y recuperación ambiental del Mar Menor), las actuaciones de este proyecto quedan declaradas de interés general de la Administración General del Estado, llevando implícita la declaración de utilidad pública y de urgencia a los efectos previstos en los artículos 9, 10, 11 y 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

La relación de bienes y derechos afectados por el proyecto fue publicada en el BOE de 2 de septiembre de 2024 y BOPA de 16 de septiembre de 2024 en primera fase de información pública, publicado en un diario de la región el 4 de septiembre de 2024 y expuesto en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada hasta el 30 de septiembre de 2024.

Con fecha 4 de noviembre de 2026 la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., en virtud de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

1. Iniciar el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los terrenos necesarios para las obras necesarias para este proyecto.

2. Financiar las indemnizaciones expropiatorias con cargo a los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.

3. Abrir un periodo de información pública durante un plazo de 15 días y realizar las publicaciones legal y reglamentariamente previstas.

4. Nombrar representantes de la Administración a Susana Jodar Ruiz, Ana María del Amor Rosillo, José Juan Garay Alarcón, Ana Díaz García, Marta Ruíz Pedreño y José Alberto Pérez Manrique.

5. Citar a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación y en su caso, actas de ocupación definitivas.

Durante dicho plazo, la relación anexa a esta resolución con los bienes y derechos afectados estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada y también en la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., ubicada en Plaza de Fontes, 1 de Murcia, donde podrán presentar los interesados las alegaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación

cve: BOE-B-2026-37838
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se convoca a los interesados de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo el día, hora y lugar señalados en el citado Anexo para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y en su caso, acta de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o mediante representante debidamente autorizado (mediante poder notarial o acreditación expresa), aportando los documentos acreditativos de su titularidad registral (nota simple actualizada), documento nacional de identidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que estimen convenientes a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Asimismo se hace constar, que conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa la presente publicación servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos cuyo domicilio no pueda ser identificado.

Las citas para la realización de actas previas a la ocupación serán en la siguiente ubicación:

Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

La fecha y hora de las citaciones son las siguientes:

FINCA	POL	PAR	TITULAR	DÍA	HORA
4	8	200	OPERA BONA S.A.	miércoles, 09 de diciembre de 2026	12:30
5	5	1	HEREDEROS DE TRINIDAD SANCHEZ GIRONA	miércoles, 09 de diciembre de 2026	12:45
6	7	1	HEREDEROS DE Mª DE LOS DOLORES FRUCTUOSO PEREZ	miércoles, 09 de diciembre de 2026	13:00

Murcia, 11 de noviembre de 2026.- Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

ID: A260048823-1

cve: BOE-B-2026-37838
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde